

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes" (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

ORDEN DE COMPRA No. 4620000187

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50003630

NIT:

NOMBRE DE PROVEEDOR:ALVARADO INGENIEROS, SOCIEDAD ANONI

LIBRE GESTION No.: 1G20000028

CODIGO DESCRIPCION DE LA MERCADERIA UNIDAD DE PRECIO VALOR TOTAL PRODUCTO UNITARIO

110704107

SUMINISTRO E INSTALACION DE RED ELECTRICA.

C/U

\$ 5,021.000000 **(**\$ 5,021.000000 **(**

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

SUMINISTRO E INSTALACION DE RED ELECTRICA.

DESCRIPCION COMERCIAL:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN

1 /

CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES DEL ISSS

MARCA DEL PRODUCTO:

NO APLICA

MODELO:

NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA:

GARANTÍA DE UN AÑO

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

NO APLICA

FORMA DE ENTREGA:

VER CARACTERISTICAS TÉCNICAS

FORMA DE PAGO:

CRÉDITO A 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEP. DEL QUEDAN

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

NO APLICA

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

NO APLICA

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

GARANTÍA DE UN AÑO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

SECCIÓN MANTENIMIENTO METROPOLITANO, DIVISIÓN DE APOYO Y MTTO.

VALIDEZ DE LA OFERTA:

45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION:

NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO:

NO DETALLA EN SU OFERTA

COLOR:

NO DETALLA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE:

NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA;

NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION

N/A

1.8

CARACTERISTICAS TECNICAS:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES DEL ISSS. VER DETALLE EN ANEXO NO. 1 DE LA ORDEN DE COMPRA. FORMA DE ENTREGA: 21 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE HÁBIL DE HABER FIRMADO LA ORDEN DE COMPRA. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

VALOR TOTAL \$ 5,021.000000

SECCION COMPRAS POR

Lic. MOU. Marvin E. Bonilla (

DESIGNADO DECOMPRAS

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS CADIAS DEL MES DE APIC 2020

DELEGADA

1888-

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOSAR PORTILLO

I.S.S.S



operenuse DE

9:20 am



ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1G20000028

Orden de Compra 4620000187 LIBRE GESTION No. 1G20000028

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES DEL ISSS"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Orden de Compra original (si es única entrega).
- Recibo de cotización vigente.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES, HASTA LA CAFETERÍA EN TERCER NIVEL DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES

- suministro e instalación de 75 mts. de tuberla conduit aluminio 1 ¼"
- suministro e instalación de cala de registro de 12 x 8 x 6.
- suministro e instalación de 12 terminales de ojo para cable 2.
- suministro e instalación de 14 terminales de ojo para cable 8
- suministro e instalación de breaker de 75 amperios tipo industrial.
- suministro e instalación de tablero de 18 circuitos trifásico
- mano de obra para todos los trabajos
- reconexión de todos los circultos existentes
- suministro e instalación de 270 mts de cable THHN 4
- suministro e instalación 90 mts de cable THHN 2
- suministro e instalación de 90 mts de cable THHN #6
- suministro e instalación de medidor de potencia trifásica.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación





ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1G20000028

Orden de Compra 4620000187 LIBRE GESTION No. 1G20000028

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES DEL ISSS"

de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a los Administradores del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos ad quiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al ha ber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

N°	NOMBRE	CARGO
1	ING. JOSÉ FRANCISCO GANUZA	JEFE DE MANTENIMIENTO METROPOLITANO

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

besubi operinal de antiko 1

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCORDA PORTILLO

SECCION COMPRAS POR

MDV. Marvin E. Bonilla C. DESIGNADO DECOMPRAS

LIBRE GESTION

ORLIBREGESTION

DESIG

Umdad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Teléfono: (503) 2591-3800

